

**INFORME DEL COMISARIO
A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
TEVECABLE S.A.**

De acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los estatutos de la empresa TEVECABLE S.A.; cumpto con mi calidad de Comisario Principal de la empresa, de presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre del 2018.

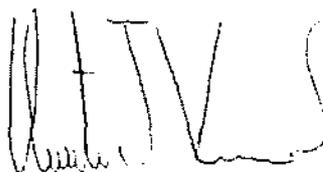
He revisado el Balance General, el Estado de Resultados y otros documentos contables relacionados, encontrando que se hallan registrados considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

De la revisión efectuada puedo resaltar lo siguiente:

1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Los resultados del período son positivos en \$ 1.260,37; el impuesto a la renta causado conforme a la conciliación tributaria es de \$ 14.115,21. Según el artículo 79 del Reglamento para la Aplicación de la LORTI cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta y por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto. La compañía tiene retenciones en la fuente por impuesto a la renta en el año 2018 practicadas por sus clientes un valor de \$ 32.951,83, y un anticipo impuesto a la renta de \$ 232.241,51 del cual se canceló \$ 119.0977,14; quedando por lo tanto un valor a pagar al SRI de \$ 80.212,54.
3. Las obligaciones laborales se han cancelado oportunamente y al cierre del ejercicio se han realizado las provisiones proporcionales correspondientes.
4. La conservación y custodia de los bienes de la compañía es satisfactoria, el sistema de control interno en general es adecuado, los expedientes, registros contables y correspondencia se llevan y se mantienen correctamente.
5. Las declaraciones de impuestos y obligaciones con organismos de control se han presentado y pagado oportunamente.
6. Los administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
7. Para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

En mi opinión, los Estados Financieros anteriormente referidos, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa TEVECABLE S.A. al 31 de diciembre del 2018; el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera para el año terminado de esta fecha han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) actualmente vigentes en el Ecuador.

Quito, 11 de Marzo de 2019



Dr. Clemente José Vivanco S.
GERENTE GENERAL

ASESORIA, REPRESENTACIONES & CONSULTORIA RECON S.A.